



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

DON ROMUALDO DEL RÍO PARRA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE MANCHA REAL (JAÉN),

CERTIFICO: Que el **AYUNTAMIENTO PLENO** de este Municipio, en **sesión extraordinaria** celebrada al efecto el día **30 de noviembre de 2.015** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

“QUINTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE N° 17/2015 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS. De orden de la Presidencia se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía de fecha 24 de noviembre de 2015, siguiente:

“PROPUESTA.- Examinada la propuesta de modificación de créditos, mediante transferencias, formulada en este día por la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D^a María del Mar Dávila Jiménez, por importe total de 23.492,19 €, en relación con la necesidad de dotar crédito suficiente para atender los gastos que se pretenden realizar con cargo a las aplicaciones:

- 20.1532.1510000 “Gratificaciones personal Admon especial y laboral fijo”
- 20.1532.1510001 “Gratificaciones personal laboral indefinido ”
- 35.1320.1510000 “Gratificaciones – Seguridad y orden público”

Resultando que la citada propuesta de modificación de créditos mediante transferencia incluye las siguientes aplicaciones presupuestarias objeto de incremento o minoración e importes:

Aplicación	Denominación	Importe €	
		Incremento	Minoración
20.1532.1510000	Gratificaciones personal Admon especial y laboral fijo	8.245,35	
20.1532.1510001	Gratificaciones personal laboral indefinido	8.975,14	
35.1320.1510000	Gratificaciones – Seguridad y orden público	24.681,53	
35.1320.1210000	Complemento de destino – Seguridad y orden público		3.342,69
35.1320.1210100	Complemento específico – Seguridad y orden público		6.339,10
20.9200.1200000	Sueldos del Grupo A1 – Servicios Generales		9.567,30
20.9200.1210000	Complementos de destino – Servicios Generales		9.261,35
209200.1210100	Complementos específico – Servicios Generales		13.391,58
Total incrementos y minoraciones		41.902,02	41.902,02

Resultando que, por la intervención este Ayuntamiento han sido emitidos los documentos requeridos por esta Alcaldía en Decreto de esta Fecha.

Resultando que, el informe de fiscalización emitido por la intervención ha resultado con el carácter de desfavorable emitiendo el correspondiente reparo, conforme se detalla en el mismo.

Resultando que, esta Alcaldía considera necesaria la aprobación de la modificación de créditos propuesta de transferencias n° 17/2015.

Por medio de la presente, esta Alcaldía eleva al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adoptar acuerdo de aprobación del expediente de modificación de créditos mediante transferencias nº 17/2015, conforme se detalla en la propuesta formulada por la Sra. Alcaldesa - Presidenta de este Ayuntamiento, resolviendo en contra del reparo formulado por la intervención que se ha citado.

2º.- Continuar la tramitación del expediente, tal y como dispone el artículo 179 del TRLHL.”

El Sr. Martínez de la Hoz toma la palabra y dice: Voy a votar a favor, pero son muchas horas extraordinarias, lo extraordinario no puede convertirse en ordinario y si hace falta se contrata personal y se da trabajo, lógicamente cuando se trate de personal no cualificado.

El Ayuntamiento Pleno, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, en votación ordinaria y por mayoría de los/as asistentes, ACUERDA:

Aprobar la anterior Propuesta en los términos en que ha sido expuesta.

(Se abstienen en la adopción del acuerdo los/as Concejales D^a Micaela Martínez Ruiz, D. José Carlos Cobo López, D^a Ana Sánchez Ramírez, D. Pablo Gómez Yera, D^a Ana María Linares Guerrero, D. Juan Carlos Jiménez Hervás y D. Ildefonso Fernández Linares y el resto vota a favor)”

(El presente acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la referida sesión)

Y para que conste y surta los efectos legales oportunos donde convenga, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a María del Mar Dávila Jiménez, en Mancha Real, a dos de diciembre de dos mil quince.



Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo.: María del Mar Dávila Jiménez.-

EL SECRETARIO,

Fdo.: Romualdo del Río Parra.-